

Expediente N.º LICT/99/115/2020/0166

Memoria para la Contratación del Suministro de 2 Esterilizadores de vapor para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla

Majadahonda a 25 de noviembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Suministro de 2 Esterilizadores de vapor para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.

33100000-1 Equipamiento médico.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

114.600,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

114.600,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se licita la contratación del suministro de dos esterilizadores a vapor para el hospital de FREMAP sito en Sevilla, debido al estado de obsolescencia de los actuales, las cuales datan de 1992. Con esta renovación se pretende dotar a la zona de esterilización del hospital de un equipamiento en buenas condiciones que pueda garantizar el perfecto control del proceso de esterilización del instrumental quirúrgico, así como asegurar el mantenimiento de los servicios que actualmente se prestan, manteniendo los estándares de calidad.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Código de la Inversión: C.2020.SEV.018

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible dividir el expediente en lotes debido a que este procedimiento de licitación se trata de un suministro único para el Hospital de Sevilla y su contratación no es susceptible de aprovechamiento independiente. De lo contrario, dificultaría la correcta ejecución del suministro desde el punto de vista técnico y, por consiguiente, podría afectar a la actividad sanitaria de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **25 de noviembre de 2020**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **GEMA RUIZ CANO.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

El objetivo de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o UNE-EN ISO 13485, o equivalentes.

Asimismo, el licitador deberá tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, o en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema de gestión medioambiental implantado para la gestión de residuos, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato, con arreglo a la legislación vigente y al objeto del contrato. Dichos Certificados deberán tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

El objeto de este criterio es obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1. Oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $40 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cumplimentará la casilla relativa al precio ofertado por equipo (IVA excluido) del fichero adjunto Excel "Anexo. Modelo de oferta económica". - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio no podrá ser menor o igual a 0. - Deberá adjuntarse el Excel "Modelo de oferta económica". - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo a IMPORTE TOTAL OFERTADO. - En el supuesto de que el licitador opte por llevar a cabo una conexión remota por otros medios distintos a los especificados en el Anexo II. ACCESO REMOTO DE LOS EQUIPOS, deberá presentar en este criterio de adjudicación una descripción de la alternativa propuesta, especificando las condiciones técnicas propuestas para tener acceso remoto, todo ello sin que suponga coste adicional para FREMAP. <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los documentos anteriormente citados en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto.</p> <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluyera precio de alguno de los componentes. - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando el importe ofertado por equipo, así como el importe total ofertado 	40

<p>sean superiores a los importes máximos establecidos en las casillas del cuadro que aparece en el Excel de Modelo de oferta económica.</p> <p>C) Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>2. Ampliación del periodo de garantía mínimo.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los 2 años exigidos para los equipos objeto de suministro, conforme a la siguiente fórmula:</p> $27 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = mayor número de años adicionales de garantía ofertados.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 2 años. En el supuesto de que oferte una mejora al período de garantía inicial, éste se sumará a los 2 años estipulados en el Pliego (2 años + "n" años de ampliación de garantía = 2 + "n" de período de garantía).</p>	27
<p>3. Años de ciclo de vida del equipo médico.</p> <p>La mayor puntuación se asignará al mayor número de años de ciclo de vida que tenga el equipo médico ofertado entre las ofertas admitidas, respecto del mínimo establecido en el pliego que es de 10 años, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $3 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct = Años de ciclo de vida de la oferta a evaluar. OfrMay = Mayor número de años de ciclo de vida entre las ofertas admitidas.</p> <p>El licitador deberá cumplimentar en el campo numérico correspondiente el número de años ofertados, es decir si su oferta es años de ciclo de vida del equipo médico: 15, deberá incluir 15 en el campo numérico.</p>	3

<p>Si el licitador no oferta ninguna mejora en el número de años de ciclo de vida del equipo (a los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que son 10 años), el licitador deberá incluir 10 en el campo numérico correspondiente, ya que no ofrece ninguna mejora.</p> <p>Se recuerda al licitador que los años de ciclo de vida del equipo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 10 años. En el supuesto de que el licitador oferte una mejora de los años de ciclo de vida del equipo formarán parte de la oferta y serán los que deberá cumplir durante la duración del contrato (si oferta 15 años en el caso de resultar adjudicatario el ciclo de vida del equipo será de 15 años) y por lo tanto se aplicarán las penalidades correspondientes en el caso de incumplimiento de las mismas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá indicar en el campo correspondiente a este criterio de adjudicación del PLEF (Portal de Licitación Electrónica de FREMAP) el número de años totales del ciclo de vida del equipo ofertado. Asimismo, se deberá acreditar mediante una certificación del fabricante del equipo, el año de fabricación del modelo y el número de años de ciclo de vida del equipo ofertado. El número de años de ciclo de vida del equipo ofertado deberá coincidir con el número de años que certifique el fabricante en el documento solicitado y presentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>4. Características técnicas.</p> <p>Las características técnicas del equipo ofertado por el licitador se valorarán mediante la ficha técnica aportada, siguiendo la siguiente distribución de puntos:</p> <p>A) Control y registro independientes mediante doble control de microprocesador y sondas de temperatura y presión. Se valorará el sistema que presente una mejor solución desde el punto de vista de seguridad del proceso (5,00 puntos).</p> <p>B) Capacidad de almacenamiento de ciclos realizados. Se valorará el sistema que garantice una mayor capacidad (memoria interna) de almacenamiento con un mínimo de 700 ciclos sin necesidad de utilizar ningún programa o aplicación adicional (5,00 puntos).</p> <p>C) Sistema deslizamiento puertas. Se valorará el sistema que ofrezca el mayor número de ventajas de usabilidad y seguridad, menor coste de mantenimiento y mayor disponibilidad operativa. (5,00 puntos).</p> <p>D) Sistema control generador. Se valorará el sistema que aporte una mejor solución a nivel seguridad y consumo energético. (5,00 puntos).</p> <p>E) Sistema de presurización de la junta de puerta. Se valorará aquel sistema que suponga una mayor disponibilidad del equipo y seguridad para el proceso: uso de vapor, aire, etc. (5,00 puntos).</p>	<p>30</p>

<p>F) Sistema de vacío. Se valorará el sistema más eficiente, ecológico y silencioso (3,00 puntos).</p> <p>G) Panel informativo. Se valorarán otros sistemas de señalización/indicación del estado del equipo independientes de la pantalla/Display del equipo (2,00 puntos).</p> <p>NOTA IMPORTANTE: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo, preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de conformidad CE. - Anexo Formulario Técnico. - Dossier o Plan de implantación. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del equipo ofertado. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como el cumplimiento de los criterios de valoración ofertados. <p>Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial - 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 20 (portada e índice no incluidos).</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

